



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220000132200

Comoquiera que a pesar de las diversas solicitudes la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL se ha mantenido silente y dado que la búsqueda del expediente de la referencia en las bodegas de archivo resulto negativa, en aras de dar trámite a la solicitud elevada por el extremo pasivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se ORDENA que por secretaria se fije el aviso en los términos y para los fines previstos en la citada norma.

Cumplido el término anterior, reingresen las diligencias al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **48f895cf43fe2f0c93f6ecbd67f9ad525f5eee995310b4f91c6e90008d23e96a**

Documento generado en 04/02/2022 08:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>